

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 27 de enero de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica la modificación de los formularios de certificado posterior a la ejecución de las actuaciones incentivables y sus anexos técnicos correspondientes a las líneas de incentivos Construcción Sostenible y Pyme Sostenible.

Mediante Resoluciones de 19 de mayo y 14 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, se aprobaron los formularios de certificado posterior a la ejecución de las actuaciones incentivables (Anexo VI) correspondientes a las líneas de incentivos Construcción Sostenible y Pyme Sostenible, respectivamente, acogidas a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020. En el caso de la línea de incentivos Construcción Sostenible, el citado formulario se modificó posteriormente mediante resoluciones de fechas 6 de marzo y 13 de noviembre de 2018.

Con fecha 13 de noviembre de 2019 se dictó Resolución de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se modificaban los catálogos de actuaciones energéticas de las líneas de incentivos Construcción Sostenible y Pyme Sostenible en relación con los sistemas de recarga de vehículos eléctricos, por lo que se hace necesario adaptar los formularios de certificado posterior de ambas líneas de incentivos a los referidos cambios, en particular, modificar el apartado 5 del certificado, en el caso de Construcción Sostenible, y el apartado 1.2 del anexo técnico, en el caso de Pyme Sostenible.

La disposición adicional primera de la Orden de 23 de diciembre de 2016 faculta a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía para modificar las convocatorias de incentivos, y aprobar e incorporar como anexos a las convocatorias los formularios necesarios para la tramitación de los incentivos.

En su virtud, y en uso de la habilitación conferida por la citada disposición adicional,

RESUELVO

Único. Aprobar la modificación de los formularios normalizados de certificado posterior a la ejecución de las actuaciones incentivables y sus anexos técnicos (Anexo VI) correspondientes a las líneas de incentivos Construcción Sostenible y Pyme Sostenible, acogidas a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020, que se incorporan actualizados a la presente resolución.

Se puede acceder a los citados formularios a través de la página web de la Agencia Andaluza de la Energía www.agenciaandaluzadelaenergia.es y a través del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2020.- El Director Gerente, Jorge J. Jiménez Luna.

(Página 1 de 14)

ANEXO VI



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

CERTIFICADO POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

LÍNEA DE INCENTIVO CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE. (Código procedimiento: 10506)

Orden de 23 de diciembre de 2016 (BOJA nº 249 de fecha 30/12/2016)

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE Y UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACION:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL	

2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS QUE INTERVIENEN EN LA ACTUACIÓN INCENTIVABLE	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA DE LA ACTUACIÓN (que actúa en representación del solicitante):	Nº INSCRIPCIÓN:
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA ACREDITADA CONFORME AL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO 56/2016:	Nº INSCRIPCIÓN:
APELLIDOS Y NOMBRE TÉCNICO CUALIFICADO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE:

3 NECESIDADES CUBIERTAS Y ACTUACION/ES EJECUTADA/S	
NECESIDAD/ES QUE SE PRETENDIAN CUBRIR CON LA EJECUCIÓN DE LA/S ACTUACIÓN/ES PROPUESTA/S:	NECESIDAD SATISFECHA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
TIPO/S DE ACTUACIÓN/ES SOLICITADA Y EJECUTADA, INCLUIDA EN EL ANEXO CATÁLOGO DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS:	
La actuación ejecutada responde al objeto, alcance y condiciones específicas detalladas en el Catálogo de Actuaciones Energéticas: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

4 AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN:		
Dadas las características de la/s actuación/es ejecutada/s, su ubicación, así como la normativa de aplicación, se detallan los permisos, autorizaciones o licencias que han sido necesarias para la ejecución y puesta en servicio, en su caso, de las medida/s implantadas:		
LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA LICENCIA Y AMPARA SUFICIENTEMENTE A LA ACTUACIÓN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> DISPONE DE CERTIFICADO DE ESTAR EXENTO POR ORGANISMO COMPETENTE. <input type="checkbox"/> DISPONE DE CERTIFICADO DE SILENCIO DE LA LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL.
AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO, SEGÚN DECRETO 59/2005, DE 1 DE MARZO.	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/> DISPONE DE CERTIFICADO DE ESTAR EXENTO POR ORGANISMO COMPETENTE.
*CONCESIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE ACCESO Y CONEXIÓN POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA SEGÚN Art 4. del RD 1699/2011, de 18 nov.	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA, SEGÚN EL RDL 15/2018, DE 5 DE OCTUBRE
*AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD (Pot. > 100 kW).	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA
INFORME DE NO AFECCIÓN DE LA ACTUACIÓN A LA RED ECOLÓGICA EUROPEA NATURA 2000.	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DEL INFORME: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA, AL NO ESTAR SITUADO EN ESPACIO DE LA RED NATURA.



002569 / 4 / A060



00168624



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 14)

ANEXO VI

4 AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN: (Continuación)		
AUTORIZACIONES AMBIENTALES	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI) <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA (AAU) <input type="checkbox"/> CALIFICACIÓN AMBIENTAL (CA) <input type="checkbox"/> NO APLICA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL.
ACREDITACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO EN LA LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS Y/O EL REAL DECRETO 110/2015, DE 20 DE FEBRERO, SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.		DISPONE DE LA DECLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SUSTENTE: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO SE GENERAN RESIDUOS A LOS QUE LE APLIQUE LO DISPUESTO EN LA LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS Y/O EL RD 110/2015, DE 20 DE FEBRERO, SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.
OTRAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN Y/O DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN:	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
*EN INTERVENCIONES EN INMUEBLES INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ, SE DA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 14/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, SOBRE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA.		

5 ELEMENTOS DE EJECUCIÓN DE ESPECIAL CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL Y CONSIDERACIÓN
Uso de ecomateriales o ecodiseño: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO (Actuaciones A11)
Integración arquitectónica de las instalaciones: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO (Actuaciones A41 y A42)
Incorporación de energías renovables o bien eliminación del uso de fluidos refrigerantes: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO (Actuaciones A51)
*Contribución de protección ambiental: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO (Actuaciones A62)
Tecnologías incluidas en el Programa NER300: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO (Actuación A4)
Mayor contribución a la reducción del consumo de energía: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO (Actuaciones B)
*Contrato de rendimiento energético: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO (Actuaciones C)
Uso de TIC para Medición y Seguimiento Energético <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO (Actuaciones A1, A2, A3, A4, A5 Y A6).
Solución eficiente que mejore el confort en Centros Educativos <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
Actuaciones para una calefacción energéticamente eficiente en zonas con especiales necesidades de mejora de la calidad del aire <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
Suministro de energía para la recarga de vehículos eléctricos <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO (Actuaciones A.4.2)

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Don/Dña.: _____, con NIF: _____, DECLARA:
a) Haber actuado en calidad de técnico cualificado conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.
b) Que para la elaboración del presente certificado, se ha dispuesto de la siguiente documentación, que soporta los extremos contenidos en la misma, y particularmente, de acuerdo a las actuaciones realizadas:
<input type="checkbox"/> Documento con los cálculos justificativos necesarios para determinar el cumplimiento del DB HE0 (Actuaciones tipo A12)
<input type="checkbox"/> Documento con los cálculos justificativos necesarios para determinar la superación o el alcance de los valores de la tabla 2.3 del DB HE1 según el objeto y las condiciones específicas (Actuaciones tipo A11b, A12b, *A12c, *A12d, *A3b si procede)
<input type="checkbox"/> Documento con los cálculos justificativos necesarios para determinar el cumplimiento del DB HE1 (Actuaciones tipo A12, *A3)
<input type="checkbox"/> Documento con los cálculos justificativos necesarios para determinar el cumplimiento del DB HE3 (Actuaciones tipo A2, *A3b si procede)
<input type="checkbox"/> Informe de superación de condiciones DB HE3 (Actuaciones tipo A61)
<input type="checkbox"/> Certificado de eco-materiales o de ecodiseño (Actuaciones tipo A11, *A3b, *A3c, *A3d)
<input type="checkbox"/> Declaración de integración arquitectónica de las instalaciones de energías renovables con justificación de la integración, en los casos que proceda.
<input type="checkbox"/> *Certificado final de obra suscrito por la dirección facultativa de la obra, en los casos que proceda.
<input type="checkbox"/> Marcado CE (Actuaciones tipo A11, A12, A13, A4, A5, A6, Ba, Bb)
<input type="checkbox"/> Descripción de la composición del/los cerramientos, y justificación de su transmitancia (Actuaciones tipo A11, *A12d y *A3b, si procede)
<input type="checkbox"/> Marcado CE del material aislante utilizado, si procede (Actuaciones tipo A11, *A12d y *A3b, si procede)
<input type="checkbox"/> Ensayo acreditativo de las propiedades reflexivas de los aislantes que usen este mecanismo, si procede (Actuaciones tipo *A11 y *A12d)
<input type="checkbox"/> Marcado CE del acristalamiento empleado (Actuaciones tipo A12)
<input type="checkbox"/> Marcado CE de la ventana, incluido cajón de persiana si ha sido objeto del proyecto solicitado (Actuaciones tipo A12b, *A12c y *A12d)
<input type="checkbox"/> Acreditación de homologación de equipos prefabricados y paneles solares (Actuaciones tipo A41a, *A41d, A52)
<input type="checkbox"/> Acreditación del coeficiente de rendimiento estacional para tecnologías basadas en bombas de calor (Actuaciones tipo A41a, *A41d, *A52c)

002569/4/A06D

00168624

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 14)

ANEXO VI

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMAS (Continuación)

- Certificado prestaciones calderas o equipos de climatización (Actuaciones tipo A41a, *A41b, *A41d, *A51a, A51b, A52 si procede, A13 cuando se renueva equipo de climatización)
- Documentación acreditativa de las medidas de prevención de la contaminación atmosférica adoptadas en caso de equipos de biomasa (Actuaciones tipo A41a, *A41b, *A41d)
- Documentación acreditativa de cumplimiento de la norma UNE 123001 en lo referente a las alturas mínimas sobre las cubiertas en la evacuación de los gases de combustión (Actuaciones tipo A41a, *A41b, *A41d)
- Informe que recoja las características de los equipos/sistema de seguimiento o de gestión energética, sus utilidades y el tipo de datos o informes que se obtienen del mismo y cómo facilita la reducción de energía y de emisión de gases de efecto invernadero. (Actuaciones tipo A41, A42, A51b, *A52c, A61, *A62, Ba, Bb y aquellas actuaciones con "Uso de TIC para la medición y seguimiento energético")
- * Análisis previo y final del edificio mediante uso de termografía y justificación basada en las características del edificio (Actuaciones tipo A3)
- * Memoria de cumplimiento del Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica (Actuaciones tipo A62)
- * Proyecto luminotécnico (Actuaciones tipo A2b, A61b, A62b, A3b si procede)
- * Proyecto luminotécnico de solución alternativa "convencional" (Actuaciones tipo A61b, A62b)
- * Auditoría energética, realizada de acuerdo a normas UNE-EN (Actuaciones tipo A13c, A3b, Cb)
- * Certificación del Sistema de Gestión Energética implantado (Actuaciones tipo Bc)
- * Certificación energética del edificio, antes y después de la actuación (Actuaciones tipo A3c y A3d, y siempre que sean intervenciones en edificios titularidad entidades locales y viviendas sociales) (Actuaciones A1 y A3 de rehabilitación energética con cambio de uso en edificios de entidades locales)
- * Archivos informáticos para el cálculo de la clase energética en el caso de edificios de alta o muy alta calificación energética. (Actuaciones tipo A3c y A3d) (Actuaciones A1 y A3 de rehabilitación energética con cambio de uso en edificios de entidades locales)
- * En caso que se adquiera la biomasa a un tercero, oferta de suministro de biomasa en el que se detalle la biomasa o biomases objeto del suministro, así como el productor/distribuidor de la misma (Actuaciones tipo A41b)
- Contrato del servicio de mantenimiento de la instalación ejecutada por un periodo no inferior a tres años.
- En caso que se adquiera la biomasa a un tercero para aparatos de calefacción local, certificado que garantice la aptitud del combustible sólido.
- Licencia, autorizaciones y trámites previstos en el apartado 4 del presente Certificado
- Plan de Trabajo en caso de manipulación de amianto, en los casos que proceda.
- Memoria de cálculo y diseño. (Todas, salvo B)
- Cálculos justificativos de superación condiciones del RITE, en caso de aprovechamiento de calores residuales (Actuaciones tipo A51c)
- * Cálculos justificativos del grado de autoconsumo obtenido a partir de demanda y producción de electricidad, incluso previa monitorización del consumo. (Actuaciones tipo A42)
- * Caracterización de la instalación de cogeneración (Actuaciones tipo A42 si procede)
- * Acreditación del año de funcionamiento de la instalación a reformar (Actuaciones tipo A52c)
- * Documento de Evaluación comparativa del desempeño energético del grupo de entidades participantes en la actuación así como los documentos de estudios o auditorías realizados a cada una de ellas (Actuaciones tipo Bd)
- * Contrato de servicios energéticos y en su caso, de inversiones de mejora energética a las que estén vinculados. (Actuaciones tipo C)
- En el caso de soluciones eficientes que mejoren el confort en Centros Educativos, análisis previo y final del edificio según modelo de la Agencia Andaluza de la Energía.
- c) Que se ha examinado el cumplimiento técnico de las condiciones establecidas para la ejecución, de acuerdo a las bases reguladoras de los incentivos en el anexo Catálogo de Actuaciones Energéticas, y particularmente en los extremos referenciados en el anexo técnico.

y **MANIFIESTA:**

- Que, una vez realizada la visita al edificio/instalaciones se ha comprobado que la/s actuación/es ejecutada/s satisfice/n las necesidades descritas en el anexo técnico del certificado previo de fecha, considerándose actuaciones viables, eficaces y con un impacto relevante en lo que se refiere a la situación energética de la persona o entidad beneficiaria y suponen una mejora energética en adecuándose a las condiciones previstas en las bases reguladoras de los incentivos.
- Que, una vez realizada la visita al edificio/instalaciones objeto del incentivo, se constata que las medidas descritas no se adecúan a las condiciones previstas en las bases reguladoras de los incentivos, en base a

En a de de

EL/LA TÉCNICO (en el caso de personas jurídicas)

Fdo.:

002569/4/A06D

00168624

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 14)

ANEXO VI

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMAS (Continuación)

La entidad colaboradora, en calidad de empresa proveedora de servicios energéticos conforme a lo establecido en el artículo 7 de Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, en base a lo anterior, emite la presente certificación posterior a la ejecución de la citada actuación incentivable, con carácter POSITIVO/NEGATIVO, conforme a lo previsto en las bases reguladoras, y DECLARA que, durante el plazo establecido en el Reglamento (UE) N° 1303/2013 mantendrá custodiada por la documentación que soporta los extremos contenidos en la presente certificación, y particularmente, de acuerdo a las condiciones particulares de las actuaciones realizadas, los documentos referidos en el apartado 6 de este Certificado:

En a de de

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD COLABORADORA /
LA PERSONA TITULAR DE LA ENTIDAD COLABORADORA (en el caso de personas empresarias autónomas) (1)

Fdo.:

(1) En el caso de que la entidad colaboradora sea una persona física, el contenido del presente certificado se suscribe en su condición de persona titular de la empresa proveedora de servicios energéticos con cualificación técnica acreditada.

A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA cuya dirección es calle Isaac Newton nº6. Isla de la Cartuja 41092 de Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aae.chie@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para tramitación de los expedientes de incentivos acogidos a la Orden de 23 de diciembre de 2016, cuya base jurídica es La Estrategia Energética de Andalucía 2020 aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2015 (BOJA núm. 219 de 11 de noviembre de 2015).
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002569/4/A06D

00168624

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 14)

ANEXO TÉCNICO

1 CARACTERIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN EJECUTADA E IMPACTO DE LA MISMA				
Año de construcción del edificio (según catastro):	Tipo de edificio:	Caracterización edificio	Actividad para la que se usa la energía:	Nº viviendas: (en caso de CC.VV.)
*CARACTERIZACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DE TITULARIDAD PÚBLICA:				
*Clasificación energética del edificio antes de la actuación de mejora energética realizada: <input type="checkbox"/> A+ <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> G				
*Consumo energético del edificio que figura en el Certificado: (kWh/m ² año)				
*Metros cuadrados útiles del edificio				
*Clasificación energética del edificio después de la actuación de mejora energética realizada: <input type="checkbox"/> A+ <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> G				
*Consumo energético del edificio que figura en el Certificado tras la realización de la actuación de mejora energética realizada: (kWh/m ² año)				
* El conjunto de las actuaciones ejecutadas en el emplazamiento objeto de incentivo supera los requisitos mínimos de eficiencia energética previstos en la Directiva 2012/27/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
*Las actuaciones del proyecto llevan aparejadas un sistema de monitorización que permite realizar un seguimiento de los ahorros alcanzados: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
*El conjunto de las actuaciones realizadas en el emplazamiento objeto de incentivo permite alcanzar un ahorro del 25 % de reducción de la demanda de energía basado en sus Certificados de Eficiencia Energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
1.1 INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSUMO ENERGÉTICO PREVIO A LA ACTUACIÓN DEL EDIFICIO, EQUIPO O INSTALACIÓN OBJETO DE LA MEJORA O EVALUACIÓN ENERGÉTICA (Para actuaciones: A2, A3a, A3b, A4, A51, A52a, A52b, A61, A62 y B)				
Datos relativos a:				
<input type="checkbox"/> Edificio				
<input type="checkbox"/> Equipo objeto de mejora energética				
<input type="checkbox"/> Instalación objeto de mejora energética				
ENERGÍA ELÉCTRICA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Consumo anual (kWh/año):				
Consumo anual (tep /año):				
*Consumo anual de la solución alternativa menos eficiente (kWh/año): (Actuaciones tipo A61b , A62b)				
*Consumo anual de la solución alternativa menos eficiente (tep/año): (Actuaciones tipo A61b , A62b)				
*Potencia eléctrica instalada (kW):				
*Potencia eléctrica de la solución alternativa menos eficiente(kW) (Actuaciones tipo A61b , A62b)				
*Coste (€/año)				
Datos relativos a:				
<input type="checkbox"/> Edificio				
<input type="checkbox"/> Equipo objeto de mejora energética				
<input type="checkbox"/> Instalación objeto de mejora energética				
ENERGÍA TÉRMICA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Tipo de combustible:				
Consumo anual: uds. físicas (litros...)/año:				
Consumo anual (tep /año):				
*Potencia térmica instalada (kW):				
Uso de Energía Térmica:				
*Coste (€/año):				
INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSUMO ENERGÉTICO TRAS LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN INCENTIVABLE DEL EDIFICIO, EQUIPO O INSTALACIÓN OBJETO DE LA MEJORA O EVALUACIÓN ENERGÉTICA (Para actuaciones: A2, *A3a, *A3b, A51, A52a, A52b, A61, *A62 y B)				
ENERGÍA ELÉCTRICA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Consumo anual ESTIMADO (kWh/año):				
Consumo anual (tep /año):				
*Ahorro de energía final conseguido tras la ejecución de la actuación, comparando con la solución alternativa menos eficiente (kWh/año): (Para actuaciones tipo A61b, A62b):				
Potencia eléctrica instalada (kW):				
*tep/año(Para actuaciones tipo A61b, A62b):				
*Coste (€/año)				
ENERGÍA TÉRMICA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Tipo de combustible:				
Consumo anual ESTIMADO: Uds físicas (litros...)/año:				
Consumo anual (tep /año):				
Potencia térmica instalada (kW):				
Uso de Energía Térmica:				
*Coste (€/año):				

002569/4/A06D

00168624

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 14)

ANEXO TÉCNICO

1	CARACTERIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN EJECUTADA E IMPACTO DE LA MISMA (Continuación)
Ahorro energía primaria conseguido con la actuación (tep PCI/año) respecto a la situación inicial: (Actuaciones tipo A2, *A3, A51, A52a, A52b, A61a, *A62a,B)	
Ahorro energía primaria conseguido con la actuación (%) respecto a la situación inicial: (Actuaciones tipo A2, *A3, A51, A52a, A52b, A61a, *A62a,B)	
Ahorro de energía final (kWh/año) (Actuaciones tipo A2, A3 A51, A52a, A52b, A61a, A62a, B)	
*Ahorro energía primaria conseguido con la actuación (%) respecto a la solución alternativa menos eficiente: (Actuaciones tipo A61b, A62b)	
Reducción de energía final producida en el equipo generador o consumidor de energía identificado (kWh/año) (Actuaciones tipo A11, A12 y A13)	
Ahorro emisión de gases de efecto invernadero (tCO₂/año): (Actuaciones tipo A11, A12, A13, A2, A3, A51, A52a, A52b, A61, A62, B)	
1.2	* INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES EN FUNCIONAMIENTO PREVIA A LA ACTUACIÓN (Para actuaciones: A52c)
Tipo de tecnología de energías renovables: <input type="text"/>	
Caracterización de la instalación según tecnología:	
<input type="checkbox"/> Biomasa: - Tipo de biomasa: - Consumo (t/año): - Tipo generador: - Rendimiento instantáneo: <input type="checkbox"/> Instalaciones solares térmicas: - Superficie solar (m ²): <input type="checkbox"/> Instalaciones con bombas de calor (geotermia, aerotermia, hidrotermia): - Consumo (kWh/año): - Rendimiento instantáneo: Producción anual (kWh/año) Potencia Térmica Instalada (kW)	
INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES EN FUNCIONAMIENTO TRAS LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN INCENTIVABLE:	
ENERGÍA TÉRMICA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
(Para actuaciones: A41, *A52c)	
Tecnología a usar para el cumplimiento de la finalidad:	
Caracterización de la instalación según tecnología:	
<input type="checkbox"/> Biomasa: - Tipo de biomasa: - Tipo generador: - Rendimiento de equipo: - Consumo (Uds físicas/año): <input type="checkbox"/> Instalaciones solares térmicas: - Superficie solar (m ²): <input type="checkbox"/> Instalaciones con bombas de calor (geotermia, aerotermia, hidrotermia): - Rendimiento medio estacional (SPF): - Consumo kWh/año: Uso de la energía térmica: <input type="text"/> Potencia térmica instalada (kW) : Estimación producción anual de energía térmica (kWh/año): Diversificación (tep/año):	
ENERGÍA ELÉCTRICA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
(Para actuaciones: A42)	
Tipo de tecnología: <input type="text"/>	
Caracterización de la instalación según tecnología:	
*Grado de autoconsumo:	
Potencia eléctrica instalada (kW):	
*Capacidad nominal (kWh) del sistema de acumulación que incorpora la instalación ejecutada:	
Estimación producción anual de energía eléctrica (kWh/año):	
Diversificación (tep/año):	

002569/4/A06D

00168624

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 14)

ANEXO TÉCNICO

1	CARACTERIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN EJECUTADA E IMPACTO DE LA MISMA (Continuación)
<p>* En caso de COGENERACIÓN: (Actuaciones A42):</p> <p>Tipo de sistema de cogeneración:</p> <p>Tipo de combustible usado en el equipo de cogeneración:</p> <p>Consumo de combustible en el equipo de cogeneración (Uds físicas (litros...)/año):</p> <p>Grado de autoconsumo:</p> <p>Potencia eléctrica nominal (kW):</p> <p>Potencia térmica nominal(kW) de combustible en el equipo de cogeneración:</p> <p>Potencia térmica nominal(kW) disponible en el equipo de cogeneración para aportar calor útil de proceso:</p> <p>Producción de electricidad (kWh/año) de referencia de la instalación de cogeneración:</p> <p>Calor útil de cogeneración aprovechado en el proceso (kWh/año):</p> <p>Rendimiento térmico global (%) de la instalación de cogeneración (se calcula internamente):</p> <p>Ahorro energía primaria global (tep PCI/año) respecto a la producción separada de calor y electricidad según la Directiva 2012/27/UE (caso de instalaciones de cogeneración):</p> <p>Reducción emisión de gases de efecto invernadero (tCO2/año): (Actuaciones A41, A42, *A52c)</p> <p>ELEMENTO O EQUIPO PRINCIPAL (el de mayor presupuesto) (Para actuaciones: A4, A5, A6, Ba, Bb y A13 si incluye renovación de equipo de climatización)</p> <p>Fabricante:</p> <p>Marca:</p> <p>Modelo:</p> <p>*FOTOGRAFÍA GEO-REFERENCIADA DE LOS SISTEMAS O EQUIPOS EJECUTADOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE CERTIFICADO:</p> <p><input type="checkbox"/> Imagen representativa de los nuevos equipos o elementos (Actuaciones tipo: A13 si incluye renovación de equipo de climatización, A3, A4, A5, A6).</p> <p><input type="checkbox"/> Imagen representativa de la envolvente exterior o en contacto con recintos no acondicionados tras la ejecución de la actuación (Actuaciones tipo: A11, A13).</p> <p><input type="checkbox"/> Imagen representativa de los elementos que se han visto afectados por la actuación: huecos y/o paramentos afectados: (Actuaciones tipo: A12, A2).</p> <p><input type="checkbox"/> Imagen representativa de los nuevos equipos, elementos o sistemas instalados para la evaluación y/o gestión energética de los edificios, si procede (Actuaciones tipo A1, A2, A3, A4, A5, A6, Ba, Bb, Bc).</p>	
1.3	CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CATÁLOGO:
<p>En actuaciones A.1.1 (Soluciones tradicionales para el aislamiento en cerramientos, cubiertas o suelo):</p> <ul style="list-style-type: none"> * Superficie total de cerramientos en los que se ha mejorado el aislamiento (m²): Tipo de solución de aislamiento utilizada: [.....] Tipo de material aislante utilizado: [.....] Existen descuadros o ranuras en ventanas o huecos acristalados que puedan comprometer la permeabilidad. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO La realización de la actuación ha permitido una reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero en el equipo generador o consumidor de energía identificado. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO La realización de la actuación ha permitido una reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero en el edificio. (Actuaciones de rehabilitación energética con cambio de uso en edificios de entidades locales) <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	
<p>En actuaciones A.1.1.a (Aislamiento desde el interior):</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de envolvente exterior o en contacto con recintos no acondicionados: [.....] Los aislantes térmicos cuentan con una resistencia térmica superior a 1,5 m² K/W en materiales aislantes que modifican la conductividad global o un coeficiente medio de reflexión superior al 85% en aquellos aislantes que actúen mediante mecanismos de reflexión y/o irradiación <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	
<p>En actuaciones A.1.1.b (Aislamiento desde el exterior):</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de envolvente exterior o en contacto con recintos no acondicionados: [.....] Se ha mejorado en al menos un 20% los valores establecidos en la tabla 2.3 del Documento Básico HE1, salvo en edificios industriales y usos para procesos <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO En el caso de que se hayan usado aislantes térmicos: Estos cuentan con una resistencia térmica superior a 1,5 m² K/W en materiales aislantes que modifican la conductividad global o un coeficiente medio de reflexión superior al 85% en aquellos aislantes que actúen mediante mecanismos de reflexión y/o irradiación <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	
<p>En actuaciones A.1.2. (Disposición de ventanas o huecos acristalados térmicamente eficientes):</p> <ul style="list-style-type: none"> Se han cumplido las disposiciones del Código Técnico de la Edificación, salvo en edificios industriales y usos para procesos, satisfaciéndose los requerimientos indicados en sus documentos básicos HE0 y HE1 <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SE TRATA DE UN EDIFICIO INDUSTRIAL O DE USO PARA PROCESOS Se han mejorado las prestaciones térmicas y de protección solar respecto a la solución existente, disponiendo doble acristalamiento con transmitancia térmica del acristalamiento menor o igual a 1,5 W/m²K, y factor solar, de valor máximo de 0,50, en orientaciones SE, S, SO y O y 0,60 en el resto de orientaciones (Excepto para la tipología A.1.2.a Renovación de vidrios) <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO La realización de la actuación ha permitido una reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero en el equipo generador o consumidor de energía identificado. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO La realización de la actuación ha permitido una reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero en el edificio. (Actuaciones de rehabilitación energética con cambio de uso en edificios de entidades locales). <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	

002569/4/A06D

00168624

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 8 de 14)

ANEXO TÉCNICO

1.3	CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CATÁLOGO: (Continuación)
En actuaciones A.1.2.a (Renovación de vidrios):	
<ul style="list-style-type: none"> *Superficie total de huecos en los que se ha intervenido (m²)..... Número de huecos en los que se ha intervenido Se ha instalado un doble acristalamiento con transmitancia térmica menor o igual a 2,5 W/m²K: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	
En actuaciones A.1.2.b (Sustitución de ventanas o huecos acristalados):	
<ul style="list-style-type: none"> *Superficie total de huecos en los que se ha intervenido (m²)..... Número de huecos en los que se ha intervenido Tipo de marco utilizado: <input type="text"/> <ul style="list-style-type: none"> o En caso de disponer de marco metálico: Este cuenta con rotura de puente térmico de, al menos, 16 mm: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Se ha mejorado en al menos un 25% los valores establecidos en la tabla 2.3 del Documento Básico HE1, en el caso de edificios en los que sea de aplicación el Código Técnico de la Edificación. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ES DE APLICACIÓN EL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. 	
En actuaciones A.1.2.c (Instalación de dobles ventanas):	
<ul style="list-style-type: none"> *Superficie total de huecos en los que se ha intervenido (m²)..... Número de huecos en los que se ha intervenido Tipo de marco utilizado: <input type="text"/> <ul style="list-style-type: none"> o En caso de disponer de marco metálico: Este cuenta con rotura de puente térmico de, al menos, 16 mm: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Las nuevas soluciones acristaladas instaladas han mejorado, sin contabilizar las propiedades de las soluciones acristaladas preexistentes, en al menos un 20% los valores establecidos en la tabla 2.3 del Documento Básico HE1 del Código Técnico de la Edificación. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	
*En actuaciones A.1.2.d (Soluciones avanzadas de aislamiento térmico):	
<ul style="list-style-type: none"> Tipo de envolvente exterior o en contacto con recintos no acondicionados: <input type="text"/> Se ha mejorado en al menos un 25% los valores establecidos en la tabla 2.3 del Documento Básico HE1, en el caso de edificios en los que sea de aplicación el Código Técnico de la Edificación. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ES DE APLICACIÓN EL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. En caso de "Renovación de fachadas acristaladas" <ul style="list-style-type: none"> o Indicar la superficie de fachada acristalada en la que se ha intervenido (m²) En caso de "Sustitución de ventanas o huecos acristalados" <ul style="list-style-type: none"> o Superficie total de huecos en los que se ha intervenido (m²) o Número de huecos en los que se ha intervenido o Tipo de marco utilizado: <input type="text"/> <ul style="list-style-type: none"> ■ En caso de disponer de marco metálico: Este cuenta con rotura de puente térmico de, al menos, 16 mm: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO o En cada uno de los cerramientos en los que se ha actuado mediante la disposición de nuevas ventanas o huecos acristalados se han mejorado las prestaciones térmicas respecto a la solución existente y se ha acompañado de actuaciones de aislamiento desde el interior o desde el exterior, de acuerdo a las condiciones A.1.1. (Soluciones tradicionales para el aislamiento en cerramientos, cubiertas o suelo) <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO o Caracterización de la parte de la A.1.1.(Soluciones tradicionales para el aislamiento en cerramientos, cubiertas o suelo): <ul style="list-style-type: none"> ■ Superficie total de cerramientos exteriores en los que se ha mejorado el aislamiento (m²) ■ Tipo de solución de aislamiento utilizada: <input type="text"/> ■ Tipo de material aislante utilizado: <input type="text"/> 	
En actuaciones A.1.3. (Medidas de protección solar o sombreado):	
<ul style="list-style-type: none"> Tipo de protección solar: <input type="text"/> *Superficie total de los elementos de protección solar (m²)..... La superficie del elemento de sombreado no ha excedido la superficie de la envolvente sombreada por el mismo, en más de un 50% de ésta: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Los elementos dispuestos realizan el bloqueo solar o sombreado desde la zona exterior del edificio y permiten el control de la radiación incidente, de modo que en determinados momentos se asegura el mayor aprovechamiento de la radiación, limitándose o interrumpiéndose en otros, con la finalidad de evitar una excesiva ganancia solar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO La disposición de los elementos se asocia solamente a superficies acristaladas, sin orientación predominante Norte: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Existen obstáculos que impiden la radiación directa sobre los elementos construidos sobre los que actúan los elementos de protección solar o sombreado dispuestos: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Se ha incluido la disposición de pérgolas, voladizos o toldos que se constituyen a modo de terrazas: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Se ha incluido la disposición de paneles de lamas deslizantes cuya finalidad sea compartida con la de seguridad al acceso de la vivienda o edificio: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	

002569/4/A06D

00168624

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 9 de 14)

ANEXO TÉCNICO

1.3 CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CATÁLOGO: (continuación)

<ul style="list-style-type: none"> • En caso de actuaciones en viviendas: <ul style="list-style-type: none"> o Los equipos o sistemas de climatización que dan servicio a las estancias beneficiadas por la nueva protección solar tienen unas características de eficiencia energética, en modo refrigeración, que se corresponden, al menos, con las previstas en la categoría A.5.1.a (Renovación de equipos) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO o En caso de haber renovado el equipo o sistema de climatización existente por otros que sí sean de clase energética A+ o superior o con valores equivalentes de coeficientes de eficiencia energética, solicitándose conjuntamente el incentivo por esta tipología (A.1.3) <ul style="list-style-type: none"> ■ Potencia del nuevo equipo (kW) • La realización de la actuación ha permitido una reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero en el equipo o sistema de climatización identificado: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO • La realización de la actuación ha permitido una reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero en el edificio. (Actuaciones de rehabilitación energética con cambio de uso en edificios de entidades locales) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<p>En Actuaciones A.1.3 b (Elementos de control solar automático):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas se accionan a partir de sensores de radiación instalados en cada orientación exterior, contemplándose igualmente un control total sobre los mismos: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO • Los elementos de control solar incluyen motorización: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO • Se trata de la renovación de un elemento existente: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<p>En actuaciones A.2. (Aprovechamiento de la luz natural y su combinación con iluminación artificial en proyectos de arquitectura de la luz)</p> <ul style="list-style-type: none"> • En edificios no residenciales en los que sea de aplicación el Código Técnico de la Edificación, se satisfacen los requerimientos indicados en su Documento Básico HE-3: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO • La actuación ha incluido sistemas de control automático que permite actuar sobre la instalación de iluminación artificial en función del flujo de luz natural: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO • Gracias a la actuación, la utilización de la luz artificial se ha reducido en horas equivalentes anuales • Superficie (m2) de cerramientos y paramentos afectados
<p>En actuaciones A.2. a (Aprovechamiento de luz natural):</p> <ul style="list-style-type: none"> • La disposición de tabiques, de mamparas, tabiques traslúcidos u otros elementos que permitan el aprovechamiento de la luz natural, han sustituido a elementos opacos que, antes de la actuación de mejora energética, impedían o limitaban significativamente el uso de la luz natural en espacios iluminados artificialmente: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<p>*En actuaciones A.2. b (Proyecto integral de optimización lumínica):</p> <ul style="list-style-type: none"> • El diseño luminoso de los espacios busca maximizar el ahorro de energía gracias al aprovechamiento de la luz natural, y se ha basado en un documento justificativo, en el que se justifica la estrategia de captación de la luz, su adecuación al uso, así como los sistemas de control y regulación dispuestos: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<p>*En actuaciones A.3 (Soluciones bioclimáticas o con alto valor añadido):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las obras realizadas han facilitado la integración del edificio en el lugar o conllevan un alto valor añadido gracias a la combinación de soluciones dirigidas a la reducción de la demanda energética de los edificios o a la transición hacia edificios de alto rendimiento: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO • En caso de soluciones bioclimáticas, <ul style="list-style-type: none"> o Se contemplan tanto los elementos estructurales como los accionamientos y controles necesarios para que la solución funcione adecuadamente: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO • La justificación de las medidas adoptadas basadas en las características del edificio se han recogido en un análisis previo y final del edificio empleando técnicas de termografía: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO • Se han cumplido las disposiciones del Código Técnico de la Edificación, salvo en edificios industriales y usos para procesos, satisfaciéndose los requerimientos indicados en su documento básico HE1: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO • La realización de la actuación ha permitido una reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero en el equipo generador o consumidor de energía identificado: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO • La realización de la actuación ha permitido una reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero en el edificio. (Actuaciones de rehabilitación energética con cambio de uso en edificios de entidades locales) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<p>*En actuaciones A.3.a (Soluciones bioclimáticas):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones bioclimáticas empleadas:
<p>*En actuaciones A.3.b (Soluciones avanzadas para la reducción de la demanda energética):</p> <ul style="list-style-type: none"> • La combinación de otras actuaciones con las soluciones bioclimáticas, se adecúan al alcance y disposiciones establecidas en las tipologías de actuaciones A.1.1 (Soluciones tradicionales para el aislamiento en cerramientos, cubiertas o suelo) o A.2 (Aprovechamiento de la luz natural y su combinación con iluminación artificial en proyectos de arquitectura de la luz) del Catálogo de Actuaciones Energéticas: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO • La solución adoptada ha incluido el uso de ecomateriales: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO • Actuaciones bioclimáticas empleadas: • Categoría/s con la que se corresponde/n la/s solución/es que acompaña/n a la/s solución/nes bioclimática/s:
<p>En actuaciones A.3.c (Edificios de alto rendimiento energético) y A.3.d (Edificios de muy alto rendimiento energético):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calificación energética del edificio (antes de la actuación): <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> G • Consumo (kWh/m² año) indicado en el certificado de calificación energética del edificio:
<p>*En actuaciones A.3.c (Edificios de alto rendimiento energético)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actuaciones que se han llevado a cabo para alcanzar la nueva calificación energética del edificio han consistido en: • La solución adoptada ha incluido el uso de ecomateriales o ecodiseño: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO • La calificación energética del edificio (después de la actuación) es:

002569/4/A06D

00168624

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 10 de 14)

ANEXO TÉCNICO

1.3	CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CATÁLOGO: (continuación)
<p>A+ <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/></p> <p>Consumo (kWh/año) indicado en el certificado de calificación energética del edificio:</p> <p>.....</p>	
<p>*En actuaciones A.3.d (Edificios de muy alto rendimiento energético):</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actuaciones que se han llevado a cabo para alcanzar la nueva calificación energética del edificio han consistido en: La solución adoptada ha incluido el uso de ecomateriales o ecodiseño <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO La calificación energética del edificio (después de la actuación) es: <ul style="list-style-type: none"> A+ <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> Consumo de energía casi nulo Consumo (kWh/año) indicado en el certificado de calificación energética del edificio: 	
<p>En actuaciones A.4.1 (Sistemas energéticamente eficientes para la generación de calor):</p> <ul style="list-style-type: none"> *Si se interviene en climatización: m² superficie climatizada: En el caso de generación con biomasa: <ul style="list-style-type: none"> o La evacuación de los gases de combustión se realiza sobre cubierta y cumple con la norma UNE 123001 en lo referente a las alturas mínimas sobre las cubiertas: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO o Medidas para prevenir la contaminación atmosférica adoptadas: o Sistemas de filtrado o de retención de partículas. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En el caso de instalaciones solares térmicas para uso particular en viviendas: <ul style="list-style-type: none"> o Los sistemas de captación y acumulación están integrados arquitectónicamente, y la disposición de la acumulación solar es vertical, salvo en el caso en que al menos parte de la energía térmica producida en los mismos sea utilizada en un sistema de climatización de la vivienda: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO o En caso de utilizar alguna fuente de energía auxiliar a la energía procedente de la instalación solar, se basa en calentamiento por efecto Joule: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO o En el caso de instalación de un sistema solar térmico prefabricado, su uso está limitado a viviendas sociales: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Las instalaciones incluyen equipos para el seguimiento energético de su funcionamiento: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO La actuación consiste en operaciones habituales de mantenimiento o en la mera sustitución de componentes de plantas: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO El sistema auxiliar está basado en el uso de combustibles fósiles, e incorpora tecnologías de condensación, cuenta con un sistema de regulación modulante o, en caso de calentadores, es estanco y modulante por temperatura: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO 	
<p>En actuaciones A.4.1.a (Sistemas básicos de generación de energía térmica):</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de sistema de solo aire en viviendas, se ha integrado en un sistema centralizado que incluye una distribución de la energía térmica mediante conductos a más de una estancia: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de equipos de aerotermia: <ul style="list-style-type: none"> o Indicar la clase energética del equipo: <input type="checkbox"/>+++A <input type="checkbox"/>++A <input type="checkbox"/>+A <input type="checkbox"/>A <input type="checkbox"/>B <input type="checkbox"/>C <input type="checkbox"/>D 	
<p>*En actuaciones A.4.1. b (Sistemas de generación de agua o aire caliente mediante equipos de biomasa de alto rendimiento):</p> <ul style="list-style-type: none"> Las nuevas instalaciones están dotadas con equipos de biomasa que cumplen con los valores de eficiencia energética estacional de calefacción de espacios y emisión de partículas establecidas, según las características de la instalación, en el Reglamento (UE) 2015/1185 de la Comisión de 24 de abril de 2015 por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los aparatos de calefacción local de combustible sólido, en el Reglamento (UE) 2015/1189 de la Comisión de 28 de abril de 2015 por el que se desarrolla la referida Directiva en relación con los requisitos de diseño ecológico aplicables a las calderas de combustible sólido, o, en su caso, en la Directiva (UE) 2015/2193 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO - En caso que se adquiera la biomasa a un tercero, se cuenta con una oferta de suministro de biomasa en el que se detalla la biomasa o biomasa objeto del suministro, así como el productor/distribuidor de la misma, y un certificado que garantiza su aptitud para utilizarse en aparatos de calefacción local de combustible sólido. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No aplica) 	
<p>*En Actuaciones A.4.1.c (Grandes sistemas solares térmicos):</p> <ul style="list-style-type: none"> Es un sistema prefabricado: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO 	
<p>*En actuaciones A.4.1.d (Sistemas combinados para distintos usos térmicos o del tipo calefacción y/o refrigeración de distrito):</p> <ul style="list-style-type: none"> El tipo de actuación ejecutada ha consistido en: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Instalación térmica para prestar servicios de climatización y/o generación de agua caliente sanitaria, utilizando alguna combinación de las fuentes de energías renovables (biomasa, solar térmica o geotermia u otras) <ul style="list-style-type: none"> En caso de haber seleccionado "Instalación térmica para prestar servicios.....": <ul style="list-style-type: none"> Los sistemas de aprovechamiento de energía renovables instalados se complementan en su funcionamiento y se encuentran interconectados para atender la demanda de energía: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Incorpora un sistema de seguimiento energético y de zonificación: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Sistema urbano de calefacción y/o refrigeración energéticamente eficiente. 	
<p>En actuaciones A.4.2 (Sistemas para la generación de electricidad o la cogeneración de calor y electricidad):</p> <ul style="list-style-type: none"> Fuente de energía renovable aprovechada *Tipo de conexión: Las instalaciones incorporan sistemas que permitan realizar un seguimiento de la energía generada: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO 	

002569/4/A06D

00168624

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 11 de 14)

ANEXO TÉCNICO

1.3	CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CATÁLOGO: (continuación)
<ul style="list-style-type: none"> La actuación ha consistido en operaciones habituales de mantenimiento o la mera sustitución de componentes de plantas: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO La electricidad generada se ha destinado al bombeo de agua en instalaciones destinadas a servicios municipales, en municipios con una población inferior a 20.000 habitantes: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	
En actuaciones A.4.2.a (Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red):	
<ul style="list-style-type: none"> En la actuación se han incluido únicamente los equipos, sistemas y elementos de inversión o gasto necesarios para la generación de electricidad: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	
En actuaciones A.5.1 a (Renovación de equipos de climatización, ventilación o refrigeración):	
<ul style="list-style-type: none"> La renovación de instalaciones individualizadas en viviendas reciben un apoyo o suministro energético procedente de una instalación de aprovechamiento de energías renovables que forma parte de la actuación objeto de incentivo y que satisface las condiciones del Catálogo de Actuaciones Energéticas: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO En caso de equipos de refrigeración (frío industrial o comercial): <ul style="list-style-type: none"> o Se ha acompañado de otros elementos que aseguran la eficiencia energética de las instalaciones: <input type="text"/> En caso de equipos de climatización, los nuevos equipos han sido del tipo: <ul style="list-style-type: none"> o Bomba de calor, de clase energética A+ o superior, en modo refrigeración y calefacción o con valores equivalentes de coeficientes de eficiencia energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO o Calderas que usan combustibles fósiles, de condensación y cuentan con un sistema de regulación modulante: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	
En actuaciones A.5.1 b (Renovación de equipos de climatización, ventilación o refrigeración):	
<ul style="list-style-type: none"> Las instalaciones han incluido equipos para el seguimiento de su funcionamiento, mediante sistemas de gestión energética, incluyendo funciones de control y conectividad y de zonificación, para casos de climatización: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO En caso de equipos de climatización, los nuevos equipos han sido del tipo: <ul style="list-style-type: none"> o Bomba de calor, de clase energética A++ o superior, en modo refrigeración y calefacción o con valores equivalentes de coeficientes de eficiencia energética, pudiéndose contemplar la generación de agua caliente: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO o Calderas que usan combustibles fósiles, de condensación y cuentan con un sistema de regulación modulante: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	
En actuaciones A.5.1 c (Aplicación de tecnologías de aprovechamiento de calores residuales):	
<ul style="list-style-type: none"> La actuación permite la superación de las condiciones de obligado cumplimiento, establecidas en el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE): <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Potencia del equipo de recuperación de calor instalado (kW) *Energía recuperada anual (kWh) 	
En actuaciones A.5.2. (Reforma energética en instalaciones de agua en los edificios y los servicios públicos):	
<ul style="list-style-type: none"> Las instalaciones están conectadas o forman parte de una red pública de abastecimiento de agua: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO En caso de equipos de preparación de ACS indique el tipo de actuación ejecutada: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mejora energética sobre un sistema que consume combustibles fósiles. La nueva instalación cuenta con tecnología de condensación y sistema de regulación modulante. <input type="checkbox"/> Instalación de calentadores estancos y modulantes por temperatura. 	
En actuaciones A.5.2.a (Renovación de equipos o sistemas en instalaciones de agua):	
<ul style="list-style-type: none"> Tipo de instalación: <input type="text"/> Incluye sustitución de combustibles o energías tradicionales por otras menos contaminantes: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Indicar si la actuación realizada está incluida en alguno de estos grupos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sustitución de combustibles o energías tradicionales por otras menos contaminantes <input type="checkbox"/> Incorporación de sistemas termodinámicos <input type="checkbox"/> La actuación realizada no está incluida en ninguno de los grupos anteriores En caso de instalación de preparación de agua caliente sanitaria: <ul style="list-style-type: none"> o Indicar la clase energética del equipo de preparación de agua caliente sanitaria: <input type="checkbox"/> +++A <input type="checkbox"/> ++A <input type="checkbox"/> +A <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D En caso de renovar calentadores de agua para usos sanitarios, la actuación está acompañada de: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Optimización energética de instalaciones de energías renovables, de acuerdo al apartado A.5.2.c) <input type="checkbox"/> Reforma de la instalación para conseguir un mayor grado de eficiencia energética 	
En actuaciones A.5.2.b (Implantación de un nuevo sistema energéticamente eficiente en instalaciones de agua):	
<ul style="list-style-type: none"> Tipo de instalación: <input type="text"/> Incluye sustitución de combustibles o energías tradicionales por otras menos contaminantes: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	
En actuaciones A.6.1 (Iluminación interior):	
<ul style="list-style-type: none"> Las instalaciones satisfacen las exigencias de eficiencia energética que figuran en el documento HE-3 eficiencia energética de las instalaciones de iluminación del Código Técnico de la Edificación: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO En caso de instalaciones con lámparas de descarga: <input type="text"/> <ul style="list-style-type: none"> Se han equipado con balastos electrónicos: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO La actuación se ha realizado en instalaciones individuales de viviendas: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	

002569/4/A06D

00168624

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 12 de 14)

ANEXO TÉCNICO

1.3	CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CATÁLOGO: (continuación)
En actuaciones A.6.1.a (Renovación de equipos):	
<ul style="list-style-type: none"> Tipo de actuación: <input type="text"/> Caso de "Renovación de uno o varios de los equipos de las instalaciones por otros que la doten de una mayor eficiencia energética, sin que se incremente la potencia instalada en la instalación objeto de la mejora energética": <ul style="list-style-type: none"> o Se ha garantizado un confort lumínico adecuado a la tarea a realizar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Caso de "Implantación o mejora de sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación": <ul style="list-style-type: none"> o Se han incluido sistemas de gestión energética que hacen uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) de uso exclusivo para iluminación e incluyen funciones de control, conectividad, zonificación y permiten una gestión remota de las instalaciones: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Caso de "Ambos": <ul style="list-style-type: none"> o Se ha garantizado un el confort lumínico adecuado a la tarea a realizar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO o Se han incluido sistemas de gestión energética que hacen uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) de uso exclusivo para iluminación e incluyen funciones de control, conectividad, zonificación y permiten una gestión remota de las instalaciones: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	
*En actuaciones A.6.1.b (Implantación de proyectos luminotécnicos):	
<ul style="list-style-type: none"> Las instalaciones han incluido equipos para el seguimiento energético de su funcionamiento, incluidas funciones de control y conectividad, y de zonificación: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Caracterización de la solución adoptada: <ul style="list-style-type: none"> o N° puntos de luz: 	
*En actuaciones A.6.2 (Iluminación exterior):	
<ul style="list-style-type: none"> Las instalaciones renovadas en el ámbito de la actuación tienen un uso permanente a lo largo del año: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO La actuación se ha realizado en instalaciones individuales de viviendas: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO En caso de beneficiarios que sean personas jurídicas públicas: <ul style="list-style-type: none"> La actuación ha incluido un sistema de monitorización que permite el seguimiento de los resultados energéticos de la actuación objeto del incentivo: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	
*En actuaciones A.6.2.a (Renovación de equipos):	
<ul style="list-style-type: none"> Tipo de actuación: <input type="text"/> En caso de "Proyectos destinados a la implantación o mejora de sistemas de control de encendido y regulación" o "Ambos": <ul style="list-style-type: none"> o Se han incluido sistemas de gestión energética que hacen uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) de uso exclusivo para iluminación e incluyen funciones de control, conectividad, zonificación y permiten una gestión remota de las instalaciones: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	
*En actuaciones A.6.2.b (Implantación de proyectos luminotécnicos de alto valor añadido):	
<ul style="list-style-type: none"> Las instalaciones han incluido equipos para el seguimiento energético de su funcionamiento, que permiten la gestión y seguimiento del consumo de energía mediante el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) que incluyen funciones de control y permitan una gestión remota de las instalaciones, incluidas funciones de control y conectividad, y regulación de la intensidad: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO La actuación se ha realizado de acuerdo a un proyecto luminotécnico que justifica la optimización energética de la instalación: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Caracterización de la solución adoptada: <ul style="list-style-type: none"> o N° puntos de luz: 	
En actuaciones B.a (Elementos de contabilización y seguimiento del consumo de energía):	
<ul style="list-style-type: none"> Indicar el destino de los equipos e instalaciones: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Avanzar en la evaluación de la eficiencia energética <input type="checkbox"/> Conseguir un mejor desempeño energético en el funcionamiento de las instalaciones consumidoras <input type="checkbox"/> Conseguir una reducción de la demanda de energía en el edificio <input type="checkbox"/> Conseguir una reducción de la demanda de energía en los servicios públicos <input type="checkbox"/> Medición y/o seguimiento de instalaciones y actuaciones incentivables en el ámbito de las bases reguladoras de la Orden de 23 de diciembre de 2016. <input type="checkbox"/> Medición y/o seguimiento de instalaciones y actuaciones incentivables en el ámbito de las bases reguladoras de la Orden de 23 de diciembre de 2016 y difusión de los resultados energéticos y medioambientales ligadas a dichas actuaciones de mejora energética. <input type="checkbox"/> Otra diferente de las anteriores Los elementos de medición son adicionales y no están relacionados con el cumplimiento de la disposición adicional primera, para la adecuación de los equipos de medida, de la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO En caso de viviendas: <ul style="list-style-type: none"> Los elementos de medición instalados han permitido el desarrollo de un hogar más "digital", y no se han dirigido a otro fin que no sea el seguimiento, control y optimización energética de la vivienda: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Se ha llevado a cabo la inclusión de actuadores sobre las instalaciones consumidoras o generadoras de energía: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Se ha llevado a cabo la implantación de equipos o elementos para la evaluación energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Existe una relación directa de los equipos o sistemas instalados con el seguimiento energético: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Los equipos o sistemas instalados incluyen funciones de conectividad: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	

002569/4/A06D

00168624

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 13 de 14)

ANEXO TÉCNICO

1.3 CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CATÁLOGO: (Continuación)

• Indique qué elementos se han incluido para contribuir a la reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero:

.....

En actuaciones B.b (Implantación de sistemas de mejora energética mediante las TIC):

- Se ha llevado a cabo la inclusión de actuadores sobre las instalaciones consumidoras o generadoras de energía: SI NO
- Indicar el destino de los equipos e instalaciones:
 - Conseguir un mejor desempeño energético en el funcionamiento de las instalaciones consumidoras
 - Conseguir una reducción de la demanda de energía en el edificio
 - Conseguir una reducción de la demanda de energía en los servicios públicos
 - Medición, seguimiento, control y gestión de instalaciones y actuaciones incentivables en el ámbito de las bases reguladoras de la Orden de 23 de diciembre de 2016.
 - Medición, seguimiento, control y gestión de instalaciones y actuaciones incentivables en el ámbito de las bases reguladoras de la Orden de 23 de diciembre de 2016 y difusión de los resultados energéticos y medioambientales ligadas a dichas actuaciones de mejora energética.
 - Otra diferente de las anteriores
- En caso de viviendas:
Los elementos de medición instalados han permitido el desarrollo de un hogar más "digital", y no se han dirigido a otro fin que no sea el seguimiento, control y optimización energética de la vivienda: SI NO
- Se ha llevado a cabo la implantación de equipos o elementos para la evaluación y gestión energética: SI NO
- Existe una relación directa de los equipos o sistemas instalados con la gestión energética: SI NO
- Los equipos o sistemas instalados incluyen funciones de conectividad y, opcionalmente, de control a distancia de una o varias instalaciones o edificios, admitiéndose adicionalmente el seguimiento de parámetros ambientales o de funcionamiento de las instalaciones o el edificio, necesarias para el mejor desempeño energético: SI NO
- Indique qué elementos se han incluido para contribuir a la reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero:

.....

***En actuaciones B.c (Implantación de sistemas de gestión energética):**

- El sistema de gestión energética está certificado por un organismo independiente: SI NO
- El sistema de gestión energética está certificado de acuerdo a una norma europea o internacional:
- Indicar el destino de los equipos e instalaciones:
 - Avanzar en la evaluación de la eficiencia energética
 - Conseguir un mejor desempeño energético en el funcionamiento de las instalaciones consumidoras
 - Conseguir una reducción de la demanda de energía en el edificio
 - Conseguir una reducción de la demanda de energía en los servicios públicos
 - Medición, seguimiento, control y gestión de instalaciones y actuaciones incentivables en el ámbito de las bases reguladoras de la Orden de 23 de diciembre de 2016.
 - Medición, seguimiento, control y gestión de instalaciones y actuaciones incentivables en el ámbito de las bases reguladoras de la Orden de 23 de diciembre de 2016 y difusión de los resultados energéticos y medioambientales ligadas a dichas actuaciones de mejora energética.
 - Otra diferente de las anteriores
- Se ha llevado a cabo la implantación de equipos o elementos para la evaluación y gestión energética: SI NO
- Existe una relación directa de los equipos o sistemas instalados con la gestión energética: SI NO
- Los equipos o sistemas instalados incluyen funciones de conectividad y, opcionalmente, de control a distancia de una o varias instalaciones o edificios, admitiéndose adicionalmente el seguimiento de parámetros ambientales o de funcionamiento de las instalaciones o el edificio, necesarias para el mejor desempeño energético: SI NO
- Indique qué elementos se han incluido para contribuir a la reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero:

.....

***En actuaciones B.d (Evaluación comparada de la eficiencia energética):**

- La actuación ha consistido en la realización de estudios o auditorías energéticas: SI NO
- Indicar el destino de los equipos e instalaciones:
 - Avanzar en la evaluación de la eficiencia energética
 - Conseguir un mejor desempeño energético en el funcionamiento de las instalaciones consumidoras
 - Conseguir una reducción de la demanda de energía en el edificio
 - Conseguir una reducción de la demanda de energía en los servicios públicos
 - Difusión de los resultados energéticos y medioambientales ligados a actuaciones de mejora energética realizadas en el ámbito de las bases reguladoras de la Orden de 23 de diciembre de 2016.
 - Otra diferente de las anteriores
- Indique qué elementos se han incluido para contribuir a la reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero:

.....

002569/4/A06D

00168624

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 14 de 14)

ANEXO TÉCNICO

1.3	CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CATÁLOGO: (Continuación)
*En actuaciones C (Mejora energética en los procesos a través de servicios energéticos):	
<ul style="list-style-type: none"> • El contrato de servicios energéticos está vinculado a la realización de unas inversiones de mejora energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO • El alcance de los servicios energéticos contratados abarca, al menos, el mantenimiento total, tanto preventivo como correctivo, salvo en el caso de las obras de adecuación para la reducción de la demanda de energía en los edificios, así como el seguimiento de los resultados del proyecto o actuación: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO • Los servicios energéticos se han llevado a cabo para asegurar el funcionamiento óptimo de los bienes objeto de las inversiones realizadas y su seguimiento, y estos han comenzado una vez que se realicen dichas inversiones y estén disponibles para operar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	
*En actuaciones C.a (Medidas de mejora energética):	
<ul style="list-style-type: none"> • Las inversiones realizadas, en el marco del contrato de servicios energéticos se adecúan al alcance y condiciones establecidas en la siguiente tipología de actuaciones de mejora energética del Catálogo de Actuaciones Energéticas: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	
*En actuaciones C.b (Actuaciones avanzadas de mejora energética):	
<ul style="list-style-type: none"> • Las inversiones realizadas, en el marco del contrato de servicios energéticos, se han identificado a partir de una auditoría energética, realizada de acuerdo a normas UNE-EN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO • Las inversiones realizadas, en el marco del contrato de servicios energéticos, se adecúan al alcance y condiciones establecidas en la siguiente tipología de actuaciones de mejora energética del Catálogo de Actuaciones Energéticas: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 	
NOTA	
En el caso de actuaciones de importe igual o superior a 1.000 euros (IVA EXCLUIDO) deberán cumplimentarse todas las cuestiones del certificado, tanto las marcadas con un asterisco como las que no están marcadas. En el caso de actuaciones de importe inferior a 1.000 euros (IVA EXCLUIDO) no se cumplimentarán las cuestiones marcadas con asterisco.	

002569/4/A06D

00168624

(Página 1 de 9)

ANEXO VI



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Unión Europea



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

CERTIFICADO POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

LÍNEA DE INCENTIVO PYME SOSTENIBLE (Código Procedimiento 10647)

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE Y UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA:						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL	
2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS QUE INTERVIENEN EN LA ACTUACIÓN INCENTIVADA							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA DE LA ACTUACIÓN (que actúa en representación del solicitante):						Nº INSCRIPCIÓN	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA ACREDITADA CONFORME AL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO 56/2016:						Nº INSCRIPCIÓN	
APELLIDOS Y NOMBRE TÉCNICO CUALIFICADO:						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
3 NECESIDADES CUBIERTAS Y ACTUACION/ES EJECUTADA/S							
NECESIDAD/ES QUE SE PRETENDEN CUBRIR CON LA EJECUCIÓN DE LA/S ACTUACIÓN/ES PROPUESTA/S:						NECESIDAD SATISFECHA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
TIPO/S DE ACTUACIÓN/ES SOLICITADA Y EJECUTADA, INCLUIDA EN EL ANEXO CATALOGO DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS:							
La actuación ejecutada responde al objeto, alcance y condiciones específicas detalladas en el Catálogo de Actuaciones Energéticas: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO							
4 AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN:							
Dadas las características de la/s actuación/es ejecutada/s, su ubicación, así como la normativa de aplicación, se detallan los permisos, autorizaciones o licencias que han sido necesarias para la ejecución y puesta en servicio, en su caso, de las medida/s implantadas:							
LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA LICENCIA Y AMPARO SUFICIENTEMENTE A LA ACTUACIÓN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> DISPONE DE CERTIFICADO DE ESTAR EXENTO POR ORGANISMO COMPETENTE <input type="checkbox"/> DISPONE DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE SILENCIO DE LA LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL.					
AUTORIZACION DE PUESTA EN SERVICIO, SEGÚN DECRETO 59/2005, DE 1 DE MARZO.	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/> DISPONE DE CERTIFICADO DE ESTAR EXENTO POR ORGANISMO COMPETENTE					
CONCESIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE ACCESO Y CONEXIÓN POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA SEGÚN Art 4. del RD 1699/2011, de 18 nov	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA					
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD (Pot. > 100 kW)	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA					
INFORME DE NO AFECCIÓN DE LA ACTUACIÓN A LA RED ECOLÓGICA EUROPEA NATURA 2000.	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DEL INFORME: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA, AL NO ESTAR SITUADO EN ESPACIO DE LA RED NATURA					
AUTORIZACIONES AMBIENTALES	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI) <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA (AAU) <input type="checkbox"/> CALIFICACIÓN AMBIENTAL (CA) <input type="checkbox"/> NO APLICA AUTO-RIZACIÓN AMBIENTAL					



00258173/AG6W

00168624



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 9)

ANEXO VI

4 AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN: (continuación)	
ACREDITACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO EN LA LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS Y/O EL REAL DECRETO 110/2015, DE 20 DE FEBRERO, SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRONICOS	DISPONE DE LA DECLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SUSTENTE: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO SE GENERAN RESIDUOS A LOS QUE LE APLIQUE LO DISPUESTO EN LA LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS Y/O EL RD 110/2015, DE 20 DE FEBRERO, SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRONICOS.
OTRAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN Y/O DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN:	ORGANISMO PUBLICO: DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMAS
<p>Don/Dña., con NIF, DECLARA</p> <p>a) Haber actuado en calidad de técnico cualificado conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.</p> <p>b) Que para la elaboración del presente certificado, se ha dispuesto de la siguiente documentación, que soporta los extremos contenidos en la misma, y particularmente, de acuerdo a las actuaciones realizadas:</p> <p><input type="checkbox"/> Marcado CE/Declaración de prestaciones del fabricante (Actuaciones tipo A11, A12, A13, A21, A22, A23, Ba, Bb)</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de la homologación de equipos prefabricados y paneles solares, en los casos que proceda (Actuaciones tipo A11)</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación del coeficiente de rendimiento estacional para tecnologías basadas en bombas de calor, en los casos que proceda (Actuaciones tipo A11a, A11b, A11d)</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de las medidas de prevención de la contaminación atmosférica adoptadas en caso de equipos de biomasa (Actuaciones tipo A11a, A11b, A11d)</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración firmada por el beneficiario sobre el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad establecidos en la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, o aquella que la sustituya o complemente. (Actuaciones A12)</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración firmada por el beneficiario, en el caso de biocombustibles, sobre el cumplimiento de las condiciones del artículo 11 del Decreto 303/2015, de 21 de julio: (Actuaciones A12)</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación del cumplimiento de las normas de calidad aplicable para biocombustibles (A12c)</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración firmada por el beneficiario, en el caso de proyectos no comerciales, nuevas plantas de pellet o nuevas plantas de biocombustibles, sobre la viabilidad técnico-económica de la obtención de la materia prima y del aprovechamiento del producto obtenido (Actuaciones A12)</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas técnicas de los equipos, instalaciones o procesos de menor eficiencia energética con los que se comparan aquéllos objeto de incentivo (Actuaciones tipo A12)</p> <p><input type="checkbox"/> Informe que recoja las características de los equipos/sistema de seguimiento o de gestión energética, sus utilidades y el tipo de datos o informes que se obtienen del mismo y cómo facilita la reducción de energía y de emisión de gases de efecto invernadero. (Actuaciones tipo A11b, A11c, A11d, A13b, A21b, A21c, A23b, Ba, Bb, y aquellas actuaciones que implementen "Uso de TIC para la medición y seguimiento energético")</p> <p><input type="checkbox"/> Auditoría energética, realizada de acuerdo a normas UNE-EN, en los casos que proceda (Actuaciones tipo A11d, A13b, A21c, Cb)</p> <p><input type="checkbox"/> Estudio específico acerca del potencial de aprovechamiento de la energía residual de los procesos, en los casos que proceda (Actuaciones tipo A13b)</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación del Sistema de Gestión Energética implantado (Actuaciones tipo Bc, A11d y A21c en los casos que proceda)</p> <p><input type="checkbox"/> Licencia, autorizaciones y trámites previstos en el apartado 4 del presente Certificado</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria de cálculo y diseño. (Todas, salvo Ba, Bc, Bd)</p> <p><input type="checkbox"/> Cálculos justificativos del grado de autoconsumo obtenido a partir de demanda y producción de electricidad, en los casos que proceda (Actuaciones tipo A11b, A11d)</p> <p><input type="checkbox"/> Cálculos justificativos del ahorro de energía primaria y de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con la situación inicial, propiciado por la actuación, en los casos que proceda (Actuaciones tipo A13a, A13b, A21a, A21b, A21c, A23a, A23b, Bb)</p> <p><input type="checkbox"/> Caracterización de la instalación de cogeneración (Actuaciones tipo A22)</p> <p><input type="checkbox"/> Justificación técnica del aprovechamiento más eficiente de la energía en comparación con otros equipos, instalaciones o procesos objeto del incentivo. (Actuaciones tipo A12)</p> <p><input type="checkbox"/> Cálculos justificativos de la capacidad de producción anual de biocombustibles o biocombustibles sólidos (A12c)</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación del año de funcionamiento de la instalación a reformar (Actuaciones tipo A11a)</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de los elementos incorporados que faciliten la reducción del consumo de energía (Actuaciones B con "Mayor contribución a la reducción del consumo de energía")</p> <p><input type="checkbox"/> Documento de Evaluación comparativa del desempeño energético del grupo de entidades participantes en la actuación así como los documentos de estudios o auditorías realizados a cada una de ellas (Actuaciones tipo Bd)</p> <p><input type="checkbox"/> Contrato de servicios energéticos y en su caso, de inversiones de mejora energética a las que estén vinculados. (Actuaciones tipo C)</p> <p>c) Que se ha examinado el cumplimiento técnico de las condiciones establecidas para la ejecución, de acuerdo a las bases reguladoras de los incentivos en el anexo Catálogo de Actuaciones Energéticas, y particularmente en los extremos referenciados en el anexo técnico.</p>

002581/3/A06W

00168624

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 9)

ANEXO VI

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMAS (continuación)y **MANIFIESTA**

Que, una vez realizada la visita al edificio/instalaciones se ha comprobado que la/s actuación/es ejecutada/s satisface/n las necesidades descritas en el anexo técnico del certificado previo de fecha, considerándose actuaciones viables, eficaces y con un impacto relevante en lo que se refiere a la situación energética de la persona o entidad beneficiaria y suponen una mejora energética en adecuándose a las condiciones previstas en las bases reguladoras de los incentivos.

Que, una vez realizada la visita al edificio/instalaciones objeto del incentivo, se constata que las medidas descritas no se adecúan a las condiciones previstas en las bases reguladoras de los incentivos, en base a

En a de de

EL/LA TÉCNICO (en el caso de personas jurídicas)

Fdo.:

La entidad colaboradora, en calidad de empresa proveedora de servicios energéticos conforme a lo establecido en el artículo 7 de Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, en base a lo anterior, emite la presente certificación posterior a la ejecución de la citada actuación incentivable, con carácter, conforme a lo previsto en las bases reguladoras, y DECLARA que, durante el plazo establecido en el Reglamento (UE) N° 1303/2013 mantendrá custodiada por la documentación que soporta los extremos contenidos en la presente certificación, y particularmente, de acuerdo a las condiciones particulares de las actuaciones realizadas, los documentos referidos en el apartado 6 de este Certificado:

En a de de

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD COLABORADORA / LA PERSONA TITULAR DE LA ENTIDAD COLABORADORA (en el caso de personas empresarias autónomas) (*)

Fdo.:

(*) En el caso de que la entidad colaboradora sea una persona física, el contenido del presente certificado se suscribe en su condición de persona titular de la empresa proveedora de servicios energéticos con cualificación técnica acreditada.

DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA cuya dirección es calle Isaac Newton nº6. Isla de la Cartuja 41092 de Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aae.chie@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para tramitación de los expedientes de incentivos acogidos a la Orden de 23 de diciembre de 2016, cuya base jurídica es la Estrategia Energética de Andalucía 2020 aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2015 (BOJA num. 219 de 11 de noviembre de 2015).

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002581/3/A06W

00168624

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 9)

ANEXO TÉCNICO

ACTUACIÓN/ES OBJETO DE MEJORA ENERGÉTICA:					
<input type="text"/>					
ALCANCE:					
El definido en el apartado "Alcance específico" del catálogo de actuaciones energéticas para la actuación indicada en el apartado anterior.					
NECESIDAD/ES QUE SE PRETENDI/A CUBRIR CON LA EJECUCIÓN DE LA/S ACTUACIÓN/ES PROPUESTA/S:					
<input type="text"/>					
<input type="text"/>					
<input type="text"/>					
1 CARACTERIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN EJECUTADA E IMPACTO DE LA MISMA					
INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSUMO ENERGÉTICO TRAS LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN INCENTIVABLE DEL PROCESO, EQUIPO O INSTALACIÓN OBJETO DE LA MEJORA O EVALUACIÓN ENERGÉTICA (Actuaciones A13, A21, A23, B)					
ENERGÍA ELÉCTRICA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
Consumo anual ESTIMADO (kWh/año):					
Consumo anual (tep /año):					
Potencia eléctrica instalada (kW)					
Tamaño de la flota (número de vehículos) (Actuaciones tipo Bb)					
Coste (€/año):					
ENERGÍA TÉRMICA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
Tipo de combustible	Consumo anual ESTIMADO: Uds. físicas (litros...)/año	Consumo anual (tep / año)	Potencia térmica instalada (kW)	Tamaño de la flota (número de vehículos) (Actuaciones tipo Bb)	Coste (€/año)
Ahorro energía primaria conseguido con la actuación (tep PCI/año) respecto a la situación inicial: (Actuaciones tipo A13, A21, A23, Bb)					
Ahorro energía primaria conseguido con la actuación (%) respecto a la situación inicial: (Actuaciones tipo A13, A21, A23, Bb)					
Ahorro de energía final (kWh/año) (Actuaciones tipo A13, A21, A23, Bb)					
Ahorro emisión de gases de efecto invernadero (tCO₂/año): (Actuaciones tipo A13, A21, A23, Bb)					
INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES O DE COGENERACIÓN EN FUNCIONAMIENTO TRAS LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN INCENTIVABLE: (Actuaciones A11a, A11b, A11c, A11d, A22a, A22b)					
INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES EN FUNCIONAMIENTO TRAS LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN INCENTIVABLE: (Actuaciones A11a, A11b, A11c, A11d)					
Tipo de tecnología de energías renovables: <input type="text"/>					
ENERGÍA TÉRMICA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
(Actuaciones A11a, A11b, A11c, A11d)					
Uso de la energía térmica: <input type="text"/>					
Indicar el uso de la energía (sólo en caso de seleccionar "otros usos"):					
Potencia térmica instalada (kW)					
Estimación producción anual de energía térmica (kWh/año)					
Diversificación (tep/año)					
Caracterización de la instalación según tecnología:					
Tipo de biomasa	Consumo (Uds físicas/año)	Tipo generador	Indicar el tipo de generador (sólo en caso de seleccionar "otros")	Rendimiento instantáneo	
Instalaciones solares térmicas:					
- Superficie solar (m ²)					
- Forma parte de una instalación mixta: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
Instalaciones solares concentradas:					
- Superficie (m ²) del colector					
- Longitud (m) del elemento concentrador					
- Forma parte de una instalación mixta: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
Instalaciones con bombas de calor (geotermia, aerotermia, hidrotermia):					
- Rendimiento medio estacional (SPF)					
- Consumo (kWh/año):					
- Forma parte de una instalación mixta: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					

002581/3/A06W

00168624

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 9)

ANEXO TÉCNICO

1	CARACTERIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN EJECUTADA E IMPACTO DE LA MISMA (continuación)
ENERGÍA ELÉCTRICA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO (Actuaciones A11a, A11b, A11d)	
Tipo de conexión: <input type="text"/>	
Grado de autoconsumo <input type="text"/>	
Potencia eléctrica instalada (kW) <input type="text"/>	
Capacidad nominal (kWh) del sistema de acumulación que incorpora la instalación ejecutada <input type="text"/>	
Estimación producción anual de energía eléctrica (kWh/año) <input type="text"/>	
Diversificación (tep/año) <input type="text"/>	
Incremento de la capacidad de producción de energías renovables (tep/año) <input type="text"/>	
Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (tCO2/año): <input type="text"/>	
INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INSTALACIONES DE COGENERACIÓN EN FUNCIONAMIENTO TRAS LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN INCENTIVABLE: (Actuaciones A22a, A22b)	
Tipo de sistema de cogeneración: <input type="text"/>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Grado de autoconsumo de la nueva cogeneración (Solo para A22b) <input type="text"/>	
Potencia eléctrica nominal (kW) <input type="text"/>	
Potencia térmica nominal(kW) de combustible en el equipo de cogeneración <input type="text"/>	
Potencia térmica nominal(kW) disponible en el equipo de cogeneración para aportar calor útil de proceso <input type="text"/>	
Producción de electricidad (kWh/año) de referencia de la instalación de cogeneración <input type="text"/>	
Calor útil de cogeneración aprovechado en el proceso (kWh/año) <input type="text"/>	
Rendimiento térmico global (%) de la instalación de cogeneración <input type="text"/>	
Ahorro energía primaria global (tep PCI/año) respecto a la producción separada de calor y electricidad según la Directiva 2012/27/UE <input type="text"/>	
Porcentaje de ahorro de energía primaria global respecto a la producción separada de calor y electricidad según lo dispuesto en la Directiva 2012/27/UE <input type="text"/>	
Ahorro de energía primaria respecto a la situación inicial (tep PCI/año): Actuaciones A22a <input type="text"/>	
Reducción emisión de gases de efecto invernadero (tCO2/año): <input type="text"/>	
ELEMENTO O EQUIPO PRINCIPAL (el de mayor presupuesto) (Para actuaciones: A11, A12, A13, A21, A22, A23, Ba, Bb)	
Fabricante: <input type="text"/>	
Marca: <input type="text"/>	
Modelo: <input type="text"/>	
FOTOGRAFÍA GEO-REFERENCIADA DE LOS SISTEMAS O EQUIPOS EJECUTADOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE CERTIFICADO:	
<input type="checkbox"/> Imagen representativa de los nuevos equipos o elementos (Actuaciones tipo: A11, A12, A13, A21, A22, A23, Ba, Bb)	
<input type="checkbox"/> Imagen representativa del proceso que se ha visto afectado por la actuación: (Actuaciones tipo:A12, A13, A2)	
<input type="checkbox"/> Imagen representativa de los nuevos equipos, elementos o sistemas instalados para la evaluación y/o gestión energética de las instalaciones o los procesos, si procede (Actuaciones tipo A11b, A11c, A11d, A13, A21b, A21c, A22b, Bc, Cb)	
<input type="checkbox"/> Imagen representativa de los equipos instalados en flota de vehículos afectada por la actuación. (Para actuaciones Bb)	
1.2	CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CATÁLOGO:
Actuaciones A.1.1 a (Mejora energética de instalaciones de energías renovables existentes):	
● La actuación ha consistido en operaciones habituales de mantenimiento o en la mera sustitución de componentes de plantas: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
● En caso de equipos de generación con biomasa: ○ Medidas para prevenir la contaminación atmosférica adoptadas: <input type="text"/>	
En actuaciones A.1.1.b (Nuevos sistemas de energías renovables):	
● Las instalaciones incluyen equipos para el seguimiento energético de su funcionamiento: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
● La demanda energética del/ los proceso/s afectado/s por la actuación está cubierta total o parcialmente: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
● En caso de equipos de generación con biomasa: ○ Medidas para prevenir la contaminación atmosférica adoptadas: <input type="text"/>	

002581/3/A06W

00168624

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 9)

ANEXO TÉCNICO

1.2 CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CATÁLOGO:

- Se ha incluido un sistema de recarga de vehículos eléctricos conforme a los requisitos establecidos en el (Programa MOVES), para la Actuación 2. Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos: SÍ NO

El sistema de recarga reúne las siguientes características:

- i) Para potencia de generación eléctrica superior a 15 kW e inferior o igual a 50 kW, incluye al menos un punto de recarga con potencia igual o superior a 7 kW.
- ii) Para potencia de generación eléctrica superior a 50 kW e inferior o igual a 75 kW, incluye al menos dos puntos de recarga, siempre que uno de ellos cuente con potencia igual o superior a 15 kW, y el otro con potencia igual o superior a 7 kW.
- iii) Para potencia de generación eléctrica superior a 75 kW e inferior o igual a 100 kW, incluye al menos tres puntos de recarga, siempre que uno de ellos cuente con potencia igual o superior a 22 kW, y los otros dos sean de potencia igual o superior a 7 kW

SÍ NO NO aplica ya que la potencia de generación eléctrica es inferior a 15 kW.

En actuaciones A.1.1.c (Grandes sistemas solares térmicos para procesos):

- Las instalaciones incluyen equipos para el seguimiento energético de su funcionamiento: SÍ NO
- El uso de la energía térmica es diferente de la preparación de agua caliente sanitaria: SÍ NO
- Las nuevas instalaciones están dirigidas a la generación de calor de proceso SÍ NO

En actuaciones A.1.1.d (Soluciones avanzadas para la generación energética con energías renovables):

- En caso de haber ejecutado "Grandes sistemas solares térmicos para procesos":
 - El uso de la energía térmica es diferente de la preparación de agua caliente sanitaria SÍ NO
 - Las nuevas instalaciones están dirigidas a la generación de calor de proceso SÍ NO
 - Las instalaciones incluyen equipos para el seguimiento energético de su funcionamiento, incluidas funciones de control a distancia: SÍ NO
 - La persona o entidad beneficiaria tiene implantado un Sistema de Gestión Energética, de acuerdo a la norma ISO 50 001: SÍ NO
- En caso de haber ejecutado "Nuevos sistemas de energías renovables":
 - La demanda energética del/ los proceso/s afectado/s por la actuación está cubierta total o parcialmente: SÍ NO
 - Si la actuación ha consistido en equipos de generación con biomasa:
 - Medidas para prevenir la contaminación atmosférica adoptadas:
 - En caso de tratarse de instalaciones de generación térmica:
 - Las instalaciones han incluido equipos para el seguimiento energético de su funcionamiento, incluidas funciones de control a distancia SÍ NO
 - La persona o entidad beneficiaria tiene implantado un Sistema de Gestión Energética, de acuerdo a la norma ISO 50 001: SÍ NO
 - En caso de tratarse de instalaciones de generación eléctrica:
 - Si se ha seleccionado que se cumplen las condiciones "Alternativa 1":
 - Las instalaciones han incluido equipos para el seguimiento energético de su funcionamiento, incluidas funciones de control a distancia: SÍ NO
 - La persona o entidad beneficiaria tiene implantado un Sistema de Gestión Energética, de acuerdo a la norma ISO 50.001: SÍ NO
 - Si se ha seleccionado que se cumplen las siguientes condiciones "Alternativa 2":
 - Las instalaciones han incluido equipos para el seguimiento energético de su funcionamiento: SÍ NO
 - La instalación objeto de incentivo es de una de las siguientes tipologías:
 - La instalación ha incluido equipos de acumulación y supera el 70% de grado de generación eléctrica para consumo propio
 - La instalación ha consistido en alguna de las tecnologías de colectores cilíndrico parabólicos
 - La instalación ha consistido en alguna de las tecnologías de ciclo orgánico de Rankine
 - La instalación ha consistido en un sistema abierto como los motores Stirling
- Se ha incluido un sistema de recarga de vehículos eléctricos conforme a los requisitos establecidos en el (Programa MOVES), para la Actuación 2. Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos: SÍ NO

El sistema de recarga reúne las siguientes características:

- i) Para potencia de generación eléctrica superior a 15 kW e inferior o igual a 50 kW, incluye al menos un punto de recarga con potencia igual o superior a 7 kW.
- ii) Para potencia de generación eléctrica superior a 50 kW e inferior o igual a 75 kW, incluye al menos dos puntos de recarga, siempre que uno de ellos cuente con potencia igual o superior a 15 kW, y el otro con potencia igual o superior a 7 kW.
- iii) Para potencia de generación eléctrica superior a 75 kW e inferior o igual a 100 kW, incluye al menos tres puntos de recarga, siempre que uno de ellos cuente con potencia igual o superior a 22 kW, y los otros dos sean de potencia igual o superior a 7 kW

SÍ NO NO aplica ya que la potencia de generación eléctrica es inferior a 15 kW.

002581/3/A06W

00168624

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 7 de 9)	ANEXO TÉCNICO
1.2 CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CATÁLOGO: (continuación)		
<p>En actuaciones A.1.2. (Desarrollo de la cadena de biomasa, mediante proyectos de producción y/o logística de la biomasa y biocombustibles):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La actuación ha consistido en operaciones habituales de mantenimiento y sustitución de componentes de las plantas: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● El objeto del proyecto ha sido el aprovechamiento energético de los productos: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● Se cumple con los criterios de sostenibilidad establecidos en la Directiva 2009/28/CE, de 23 de abril de 2009 o aquella que la sustituya o complemente: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● Se hace uso de TIC para la medición y seguimiento energético: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● Origen de la biomasa sobre la que se ha actuado: <input type="text"/> 		
<p>En caso de actuaciones A.1.2.a (Actuaciones o proyectos de producción o logística de biomasa):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La actuación ha consistido, exclusivamente, en el almacenamiento sin que exista tratamiento de la biomasa: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● La inversión objeto de incentivo ha incluido autocargadores forestales: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● En caso de tratarse del/ los siguiente/s tipo/s de inversión: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Recogida de biomasa para la producción de combustibles a partir de fuentes renovables <input type="checkbox"/> Pretratamiento de biomasa para la producción de combustibles a partir de fuentes renovables <input type="checkbox"/> Distribución hasta el centro de uso energético o comercialización <input type="checkbox"/> Transporte (marcar solo si se refiere a la adaptación de vehículos a las necesidades de la actuación) Indíquese la cantidad de biomasa tratada (t/año) : <input type="text"/> ● En caso de tratarse del/ los siguiente/s tipo/s de inversión: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Nueva planta de biocombustibles sólidos o ampliación de la existente <input type="checkbox"/> Nueva planta de producción de biogás o ampliación de una existente, para uso diferente al transporte Indíquese la capacidad de producción anual de la planta (Uds/año) : <input type="text"/> Capacidad de producción anual (tep/año) : <input type="text"/> 		
<p>En caso de actuaciones A.1.2.b (Actuaciones o proyectos de producción o logística de biomasa arbórea o herbácea)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Consisten, exclusivamente, en el almacenamiento sin que exista tratamiento de la biomasa: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● En caso de tratarse del/ los siguiente/s tipo/s de inversión: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Recogida de biomasa para la producción de combustibles a partir de fuentes renovables <input type="checkbox"/> Pretratamiento de biomasa para la producción de combustibles a partir de fuentes renovables <input type="checkbox"/> Distribución hasta el centro de uso energético o comercialización <input type="checkbox"/> Transporte (marcar solo si se refiere a la adaptación de vehículos a las necesidades de la actuación) <input type="checkbox"/> Indíquese la cantidad de biomasa tratada (t/año) ● En caso de tratarse del/ los siguiente/s tipo/s de inversión: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Nueva planta de biocombustibles sólidos o ampliación de la existente <input type="checkbox"/> Nueva planta de producción de biogás o ampliación de una existente, para uso diferente al transporte Indíquese la capacidad de producción anual de la planta (Uds/año) : <input type="text"/> Capacidad de producción anual (tep/año) : <input type="text"/> 		
<p>En caso de actuaciones A.1.2.c (Soluciones integrales para producción, distribución y logística de la biomasa o fabricación de biocarburantes):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Si la inversión de la actuación objeto de incentivo está destinada a la producción de biocombustibles sólidos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se ha previsto la certificación del cumplimiento de las siguientes normas de calidad aplicable: <input type="text"/> ○ Indíquese la capacidad de producción anual de la planta (t/año) : <input type="text"/> Capacidad de producción anual (tep/año) : <input type="text"/> ● Si la inversión de la actuación objeto de incentivo está destinada a la producción de biocarburantes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se ha previsto la certificación del cumplimiento de las siguientes normas de calidad aplicable: <input type="text"/> ○ Indíquese la capacidad de producción anual de la planta (l/año) : <input type="text"/> Capacidad de producción anual (tep/año) : <input type="text"/> ● Si la inversión de la actuación objeto de incentivo está destinada a la producción de biogás: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se ha previsto la certificación del cumplimiento de las siguientes normas de calidad aplicable: <input type="text"/> ○ Indíquese la capacidad de producción anual de la planta (Nm³/h) : <input type="text"/> Capacidad de producción anual (tep/año) : <input type="text"/> 		
<p>En el caso de actuaciones A.1.3.a (Incorporación de equipos que permitan el aprovechamiento de energías residuales):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Las actuaciones han consistido en la instalación de los equipos e instalaciones necesarias para: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El precalentamiento del aire de combustión con los gases de salida <input type="checkbox"/> La instalación de economizadores de agua en calderas <input type="checkbox"/> La recuperación del calor residual generado en los sistemas de compresión de aire <input type="checkbox"/> La recuperación del calor de un circuito de condensación <input type="checkbox"/> La recuperación de condensados o del calor de purgas Otros equipos e instalaciones análogas, contemplándose la generación de fluido térmico para uso en proceso 		
<p>En el caso de actuaciones A.1.3.b (Rediseño de procesos que permitan el aprovechamiento de energías residuales):</p> <p>Las instalaciones incluyen equipos para el seguimiento de su funcionamiento, mediante sistemas de gestión energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p>		
<p>En actuaciones A.2.1 (Reformas de instalaciones o procesos para la mayor eficiencia energética):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se hace uso de TIC para la medición y seguimiento energético: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 		
<p>En actuaciones A.2.1.a (Renovación de equipos e instalaciones para mayor eficiencia energética):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Las actuaciones han consistido en la renovación de equipos generadores o consumidores finales de energía por otros de mayor eficiencia energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 		
<p>En actuaciones A.2.1.b (Mejora energética de procesos):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Las instalaciones incluyen equipos para el seguimiento de su funcionamiento, mediante sistemas de gestión energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ● La mejora energética ha abarcado a la totalidad de equipos o elementos que forman parte de alguno de los procesos de la pyme beneficiaria: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO 		

002581/3/A06W

00168624

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 8 de 9)

ANEXO TÉCNICO

1.2	CARACTERIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN EJECUTADA E IMPACTO DE LA MISMA (continuación)
En Actuaciones A.2.1.c (Soluciones avanzadas para la eficiencia energética):	
●	Si se ha ejecutado " <u>Renovación de equipos e instalaciones para mayor eficiencia energética</u> ":
○	Las actuaciones han consistido en la renovación de equipos generadores o consumidores finales de energía por otros de mayor eficiencia energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
○	En caso de haber seleccionado que se cumplen las condiciones "Alternativa 1": ■ Las instalaciones incluyen equipos para el seguimiento de su funcionamiento, mediante sistemas de gestión energética <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
○	En caso de haber seleccionado, alternativamente a la anterior, que concurren las condiciones "Alternativa 2": ■ La persona o entidad beneficiaria tiene implantado un Sistema de Gestión Energética, de acuerdo a la norma ISO 50 001: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	Si se ha ejecutado " <u>Mejora energética de procesos</u> ":
○	Las instalaciones incluyen equipos para el seguimiento de su funcionamiento, mediante sistemas de gestión energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
○	La mejora energética ha abarcado a la totalidad de equipos o elementos que forman parte de alguno de los procesos de la pyme beneficiaria: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
○	En caso de haber seleccionado, alternativamente a la anterior, que concurren las condiciones "Alternativa 2": ■ La persona o entidad beneficiaria tiene implantado un Sistema de Gestión Energética, de acuerdo a la norma ISO 50 001: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
En actuaciones A.2.2 (Mejora de las cogeneraciones existentes y promoción de la cogeneración de alta eficiencia):	
●	La unidad de cogeneración renovada o la nueva unidad de cogeneración proporciona un ahorro de energía primaria global con respecto a la producción separada de calor y electricidad de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	La actuación ha consistido en la implantación de una cogeneración de alta eficiencia en relación con las capacidades recién instaladas o renovadas: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
En actuaciones A.2.3. (Sustitución de combustibles o energías tradicionales por otros menos contaminantes):	
●	Tipo de combustible 1 o energías tradicionales que se han sustituido: <input type="text"/>
●	Tipo de combustible 2 o energías tradicionales que se han sustituido: <input type="text"/>
●	Tipo de combustible 3 o energías tradicionales que se han sustituido: <input type="text"/>
●	La sustitución ejecutada no afecta al uso de fuentes energéticas renovables usadas: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	Se hace uso de TIC para la medición y seguimiento energético: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
En actuaciones A.2.3. b) (Soluciones avanzadas para la sustitución de combustibles o energías tradicionales):	
Las instalaciones incluyen equipos para el seguimiento de su funcionamiento mediante sistemas de gestión energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
En actuaciones B.a (Elementos de contabilización y seguimiento del consumo de energía):	
●	Indique el destino de los sistemas o procesos: <input type="checkbox"/> Avanzar en la evaluación de la eficiencia energética <input type="checkbox"/> Conseguir un mejor desempeño energético en el funcionamiento de las instalaciones energéticas en los procesos <input type="checkbox"/> Otra diferente de las anteriores
●	Se ha llevado a cabo la implantación de equipos o elementos para la evaluación energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	Existe una relación directa de los equipos o sistemas instalados con el seguimiento energético: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	Indique qué elementos se han incluido para contribuir a la reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero: <input type="checkbox"/> Equipos <input type="checkbox"/> Medidas <input type="checkbox"/> Actividades <input type="checkbox"/> Procedimientos
●	Los elementos de medición instalados son adicionales a los propios del control del proceso <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	Las inversiones o gastos objeto de incentivo se han dirigido exclusivamente a: <input type="checkbox"/> La puesta en marcha de sistemas de contabilización y seguimiento energético <input type="checkbox"/> La ampliación de sistemas de contabilización y seguimiento energético
En actuaciones B.b (Implantación de sistemas de gestión energética de flotas de transporte):	
●	Indique el destino de los sistemas o procesos: <input type="checkbox"/> Avanzar en la gestión energética <input type="checkbox"/> Conseguir un mejor desempeño energético en el funcionamiento de las instalaciones energéticas en los procesos <input type="checkbox"/> Otra diferente de las anteriores
●	Se ha llevado a cabo la implantación de equipos o elementos para la gestión energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	Existe una relación directa de los equipos o sistemas instalados con la gestión energética: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	Indique qué elementos se han incluido para contribuir a la reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero: <input type="checkbox"/> Equipos <input type="checkbox"/> Medidas <input type="checkbox"/> Actividades <input type="checkbox"/> Procedimientos
●	El sistema de gestión incluye: <input type="checkbox"/> Una optimización de las rutas a través de la localización y comunicación central <input type="checkbox"/> Un sistema de seguimiento y control de los parámetros de funcionamiento de los vehículos
●	El sistema de gestión energética se dirige exclusivamente a la geolocalización y/o comunicación <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
●	El número de vehículos de la flota objeto del sistema de gestión incentivado es de al menos cinco vehículos <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

002581/3/A06W

00168624

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 9 de 9)

ANEXO TÉCNICO

1.2 CARACTERIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN EJECUTADA E IMPACTO DE LA MISMA (continuación)**En actuaciones B.c (Implantación de sistemas de gestión energética):**

- El sistema de gestión energética está certificado por un organismo independiente: SÍ NO
- El sistema de gestión energética está certificado de acuerdo a una norma europea o internacional:
- Indique el destino de los equipos e instalaciones.
 - Avanzar en la evaluación de la eficiencia energética
 - Conseguir un mejor desempeño energético en el funcionamiento de las instalaciones energéticas en los procesos
 - Otra diferente de las anteriores
- Se ha llevado a cabo la implantación de equipos o elementos para la evaluación y gestión energética: SÍ NO
- Existe una relación directa de los equipos o sistemas instalados con la gestión energética: SÍ NO
- Indique qué elementos se han incluido para contribuir a la reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero:
 - Equipos
 - Medidas
 - Actividades
 - Procedimientos

En actuaciones B.d (Evaluación comparada de la eficiencia energética):

- La actuación ha consistido en la realización de estudios o auditorías energéticas: SÍ NO
- Indique el destino de los sistemas o procesos:
 - Avanzar en la evaluación de la eficiencia energética
 - Conseguir un mejor desempeño energético en el funcionamiento de las instalaciones energéticas en los procesos
 - Otra diferente de las anteriores
- Indique qué elementos se han incluido para contribuir a la reducción del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero:
 - Equipos
 - Medidas
 - Actividades
 - Procedimientos

En actuaciones C (Mejora energética en los procesos a través de servicios energéticos):

- El contrato de servicios energéticos está vinculado a la realización de unas inversiones de mejora energética: SÍ NO
- El alcance de los servicios energéticos contratados abarca, al menos, el mantenimiento total, tanto preventivo como correctivo, salvo en el caso de las obras de adecuación para la reducción de la demanda de energía en los edificios, así como el seguimiento de los resultados del proyecto o actuación: SÍ NO
- Los servicios energéticos se han llevado a cabo para asegurar el funcionamiento óptimo de los bienes objeto de las inversiones realizadas y su seguimiento, y estos han comenzado una vez que se realicen dichas inversiones y estén disponibles para operar: SÍ NO
- Se trata de un contrato de rendimiento energético: SÍ NO

002581/3/A06W

00168624